

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN PARCIAL No.

Nº 00724

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO
COMPETITIVO NO. 08 DEL 2017, DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO
BELMIRA**

EL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA,
*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 11
numeral tercero, literal c de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y
el Decreto 00266 de 2016 y,*

CONSIDERANDO

Que el Decreto 092 del 23 de Enero del 2017, por medio de la cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, y se establecieron los requisitos y los parámetros para llevar el proceso competitivo, de cómo el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan nacional o los planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tanto el pre-pliego como el pliego definitivo de condiciones se publicaron a través del SECOP II, por intermedio del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.225208>, para **ELEGIR COOPERANTES PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

Que la Entidad recibió y contestó las observaciones a los pre-pliegos y fueron incluidas en el pliego definitivo aquellas que la Entidad consideró pertinentes.

El presupuesto oficial del Proceso Competitivo fue de **OCHO MIL CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE.**
(\$8.101.656.315)



BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

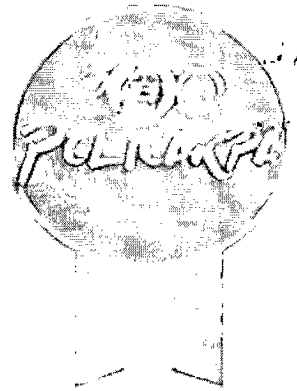


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficiaciacundinamarca.gov.co





№ 00724

Que este presupuesto está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 350, 351, 352, 353 Y 354 y soportado en las Ordenanzas N°041 de septiembre 1° de 2017 y No. 049 del 10 de Noviembre del 2017, la cual autorizó al Gobierno Departamental para sumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras.

Que el 06 de Octubre del 2017 se publicó y se dio la apertura proceso Competitivo No. 08 de 2017 y con la publicación del pliego definitivo en el SECOP II, así mismo se publicó la Adenda No. 01 del 23 de Octubre del 2017, Adenda No. 02 del 31 de Octubre del 2017 y Adenda No. 03 del 22 de Noviembre del 2017, estableciendo como fecha para presentación de ofertas el día 28 de Noviembre del 2017.

Que se presentaron observaciones al pliego definitivo de condiciones, las cuales fueron contestadas por la Entidad, mediante la plataforma del Secop II. Que el 28 de Noviembre del 2017, día fijado en el cronograma del proceso se llevó a cabo la apertura de propuestas.

Que presentó propuesta para el presente proceso: el INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, para el CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN **BELMIRA**, soportado en el Certificado de Disponibilidad No. 353 del 2017, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$259.625.044).

2

Que el Gerente General de la Beneficencia designó el Comité Evaluador, mediante memorando.

Que en cumplimiento del cronograma se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y las evaluaciones hasta el día 04 de Diciembre del 2017.

Que efectuado el estudio jurídico de la propuesta presentada se estableció que cumplió con las exigencias del pliego en los aspectos jurídicos. Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe de evaluación jurídica.

Que realizado el estudio financiero de la propuesta presentada se estableció que cumplió con las exigencias del pliego. Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe financiero.

Que realizado el estudio técnico de las propuestas presentadas el siguiente fue el puntaje obtenido:

C.B.A. BELMIRA

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR	12	12
EXPERIENCIA DE PROFESIONALES	36	28
PERSONAL ADICIONAL: AUXILIAR TERAPIA FISICA	12	0
PUNTAJE TOTAL	60	40



BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

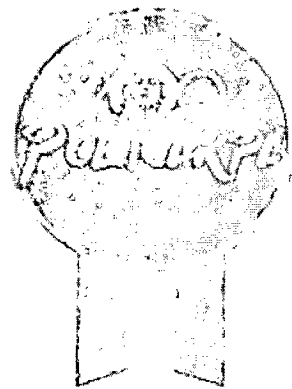


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficiaciocundinamarca.gov.co





Que las evaluaciones fueron publicadas en la página Web www.contratos.gov.co, y puestas a disposición de los oferentes en las instalaciones de la Beneficencia para que los proponentes formularan las observaciones que consideren pertinentes.

Que de conformidad con las evaluaciones y dando cumplimiento a lo fijado en el pliego, el cual establece que se publicará la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto, el señor Gerente procede a realizar la adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente el Proceso Competitivo No. 08 del 2017, cuyo objeto es: **ELEGIR COOPERANTES PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLET, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, al **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, representada por **AMANDA MIRANDA B**, con cédula de ciudadanía No 42.677.536, para el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN BELMIRA**.

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar suscribir el Convenio de Asociación con el **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, con NIT No. 890.982.597-7, el valor del Convenio será por la suma de **MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.312.398.077)**, distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.181.158.177)**, Incluidos todos los impuestos y demás gastos y el Asociado aporta en dinero la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$131.239.900)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación se notifica al **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, representada por **AMANDA MIRANDA B**, con cédula de ciudadanía No 42.677.536.



BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

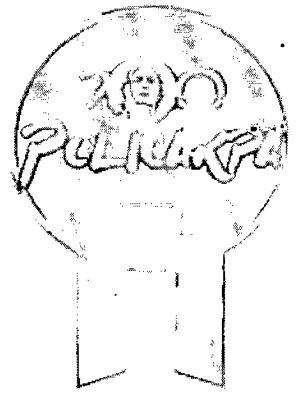


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.beneficiaciocundinamarca.gov.co





ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso por la vía gubernativa.

CUMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Diciembre del 2017.

YESID ORLANDO DÍAZ GARZON
Gerente General

Revisó y aprobó: Eduardo Andres Moreno Mora
Profesional Universitario

Revisó y aprobó: Jose Raul Pinilla Martinez
Secretario General

Revisó y aprobó: Luis María Gonzalez
Subgerente de Protección Social

Proyectó: Diana Julieth Téllez Bareño
Profesional Especializado (E)

4



BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficiaciacundinamarca.gov.co

